

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA SOBRE B. CONCESIÓN DEL SERVICIO DE
PELUQUERÍA MIXTA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (CAD)
DEPENDIENTES DEL ICASS.**

EXPTE. CA-ICASS/2024/0007

Fecha y hora de celebración

23 de mayo de 2024 a las 09:00

Lugar de celebración

Sede ICASS - Telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Mónica Malo Cerro. Jefa de Servicio de Régimen Interior

SECRETARIA

Dña. Blanca Eva Ceballos Carvajal. Jefa de Servicio de Coordinación Económica y Administrativa

VOCALES

D. Oscar Martín Pozas. Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio

Dña. Isabel Astarloa Diaz-Bustamante. Jefa de Negociado Contratación y Patrimonio

Dña. Gema Polo Bocos. Jefa de Área de Control Financiero III

D. Marco Sandulli Saldaña. Letrado

Orden del día

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CA-ICASS/2024/0007 - Contrato de Concesión del Servicio de Peluquería Mixta en los Centros de Atención a la Dependencia (CAD) dependientes del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS). Lote 1.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CA-ICASS/2024/0007 - Contrato de Concesión del Servicio de Peluquería Mixta en los Centros de Atención a la Dependencia (CAD) dependientes del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS). Lote 2.

Se Expone

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600NfhnBADtIAa/SWUe6HVuXVzjLYdAU3n8j



1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CA-ICASS/2024/0007 - Contrato de Concesión del Servicio de Peluquería Mixta en los Centros de Atención a la Dependencia (CAD) dependientes del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS). Lote 1.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: 13795741L ROSA MARIA BRASA RODRIGUEZ
Canon: 173,55 €
Tarifas: En anexo

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CA-ICASS/2024/0007 - Contrato de Concesión del Servicio de Peluquería Mixta en los Centros de Atención a la Dependencia (CAD) dependientes del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS). Lote 2.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: 13795741L ROSA MARIA BRASA RODRIGUEZ
Canon: 170 €
Tarifas: En anexo

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

En Santander, fecha y firma electrónica

Mónica Malo Cerro
Blanca Eva Ceballos Carvajal
Oscar Martín Pozas
Isabel Astarloa Diaz-Bustamante
Gema Polo Bocos
Marco Sandulli Saldaña

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600NfhnBADtIAa/SWUe6HVuXVzjLYdAU3n8j



ANEXO I.B.- LOTE I CAD DE SANTANDER

(SOBRE B)

MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE 24 TARIFAS UNITARIAS DE PRESTACIONES DE PELUQUERÍA

D./D^a ROSA MARIA BRASA RODRIGUEZ..... con D.N.I. ...13795741L..... vecina de ..Soto de la Marina..... provincia de ...Cantabria....., con domicilio a efectos de notificaciones en .C/ Cervantes..... núm. 8A....., CP...39110....., (teléfono ..646812303..... , fax, dirección de correo electrónico rmbrasa@gmail.com) actuando en nombre propio o como representante de la empresa ..ROSA MARIA BRASA RODRIGUEZ....., con domicilio .Soto de la Marina...., calle ...Cervantes.....n.º8A....., CP...39110....., N.I.F., D.N.I. o documento que lo sustituya n.º.....13795741L....., enterado de las condiciones y requisitos para concurrir a la licitación de **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA MIXTA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (CAD) DEPENDIENTES DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES (ICASS).- LOTE Nº 1 (CAD DE SANTANDER)** manifiesta que se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto, hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, **y se compromete a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a cobrar a los usuarios del servicio las siguientes 24 tarifas unitarias de prestaciones de peluquería.**

SERVICIO SEÑORAS	TARIFA MÁXIMA UNITARIA SIN IVA	IVA (21%)	TARIFA MÁXIMA UNITARIA CON IVA	TARIFA OFERTADA UNITARIA SIN IVA	IVA (21%)	TARIFA OFERTADA UNITARIA CON IVA
LAVAR Y PEINAR (con espuma)	10,00	2,10	12,10	9,50	2,00	11,50
PEINAR	7,30	1,53	8,83	6,94	1,46	8,40

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600NfhnBADtIAa/SWUe6HVuXVzjLYdAU3n8j



CORTAR	10,00	2,10	12,10	9,50	2,00	11,50
LAVAR, CORTAR Y PEINAR	20,00	4,20	24,20	16,12	3,39	19'51
PERMANENTE	22,00	4,62	26,62	14,88	3,12	18,00
MEDIA PERMANENTE	11,00	2,31	13,31	5,79	1,22	7,01
MOLDEADO	22,00	4,62	26,62	12,40	2,60	15,00
TINTE	14,00	2,94	16,94	10,00	2,10	12,10
BAÑO DE COLOR VEGETAL	17,00	3,57	20,57	4,96	1,04	6,00
REFLEJOS	17,00	3,57	20,57	4,96	1,04	6,00
MECHAS	17,00	3,57	20,57	12,40	2,60	15,00
MARCADO DE TUBOS	7,30	1,53	8,83	6,94	1,46	8,40
DEPILACIÓN FACIAL: MENTÓN, BIGOTE....	5,00	1,05	6,05	2,48	0,52	3,00
DEPILACIÓN CEJAS	5,00	1,05	6,05	0,83	0,17	1,00
SERVICIO CABALLEROS						
LAVAR Y CORTAR	12,00	2,52	14,52	6,61	1,39	8,00
CORTAR	10,00	2,10	12,10	6,61	1,39	8,00
AFEITADO CON HIDRATACIÓN	3,00	0,63	3,63	2,07	0,43	2,50
TRATAMIENTOS Y PRODUCTOS ESPECIALES						
BAÑO DE CREMA	4,00	0,84	4,84	0,00	0,00	0,00
MASCARILLA	4,00	0,84	4,84	0,00	0,00	0,00
PLIS	4,00	0,84	4,84	2,48	0,52	3,00
REESTRUCTURADOR	5,46	1,15	6,61	2,48	0,52	3,00
AMPOLLAS DE TRATAMIENTO	5,46	1,15	6,61	2,48	0,52	3,00
MANICURA						
LIMAR Y PINTAR	2,50	0,53	3,03	2,48	0,52	3,00
UÑAS COMPLETAS	5,00	1,05	6,05	2,48	0,52	3,00
TOTAL SUMATORIOS	240,02	50,40	290,42	145,39	30,53	175,92

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600NfhnBADtIAa/SWUe6HVuXVzjLYdAU3n8j



BRASA
RODRIGUEZ
ROSA MARIA
- 13795741L

Firmado
digitalmente por
BRASA RODRIGUEZ
ROSA MARIA -
13795741L
Fecha: 2024.04.18
23:53:42 +02'00'

Soto de la Marina , 18 de Abril de 2024 , Rosa María Brasa Rodríguez.

Nota 1.- En cualquier caso, en la indicación del precio ofertado se consignará, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye cualquier otro tributo que sea de aplicación al presente contrato.

Nota 2.- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones o errores que impidan conocer claramente la oferta.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600NfhnBADtIAa/SWUe6HVuXVzjLYdAU3n8j



Nota 3 .- Las ofertas económicas que presenten una o más tarifas unitarias de prestaciones de peluquería por encima del máximo establecido para esta licitación serán excluidas de la licitación.

Nota 4 .- Las ofertas económicas que no presenten tarifa unitaria para las 24 prestaciones de peluquería definidas para esta licitación serán excluidas de la misma.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600NfhnBADtAa/SWUe6HVuXVzjLYdAU3n8j



ANEXO I.B.- LOTE II CAD DE LAREDO

(SOBRE B)

MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE 24 TARIFAS UNITARIAS DE PRESTACIONES DE PELUQUERÍA

D./D^a..ROSA MARIA BRASA RODRIGUEZ..... con D.N.I.13795741L..... vecina de .Soto de la Marina..... provincia de ...Cantabria....., con domicilio a efectos de notificaciones en ...Calle Cervantes núm. .8A....., CP...39110....., (teléfono646812303..... , fax, dirección de correo electrónico rmbresa@gmail.com) actuando en nombre propio o como representante de la empresa ..ROSA MARIA BRASA RODRIGUEZ .con domicilioSoto de la Marina., calle ..Cervantes.....,n.º8A....., CP...39110....., N.I.F., D.N.I. o documento que lo sustituya n.º....13795741L....., enterado de las condiciones y requisitos para concurrir a la licitación de **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA MIXTA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (CAD) DEPENDIENTES DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES (ICASS).- LOTE Nº 2 (CAD DE LAREDO)** manifiesta que se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto, hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, **y se compromete a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a cobrar a los usuarios del servicio las siguientes 24 tarifas unitarias de prestaciones de peluquería.**

SERVICIO SEÑORAS	TARIFA MÁXIMA UNITARIA SIN IVA	IVA (21%)	TARIFA MÁXIMA UNITARIA CON IVA	TARIFA OFERTADA UNITARIA SIN IVA	IVA (21%)	TARIFA OFERTADA UNITARIA CON IVA
LAVAR Y PEINAR (con espuma)	10,00	2,10	12,10	10,00	2,10	12,10
PEINAR	7,30	1,53	8,83	7,30	1,53	8,83

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600NfhnBADtIAa/SWUe6HVuXVzjLYdAU3n8j



CORTAR	10,00	2,10	12,10	10,00	2,10	12,10
LAVAR, CORTAR Y PEINAR	20,00	4,20	24,20	20,00	4,20	24,20
PERMANENTE	22,00	4,62	26,62	22,00	4,62	26,62
MEDIA PERMANENTE	11,00	2,31	13,31	7,30	1,53	8,83
MOLDEADO	22,00	4,62	26,62	17,00	3,57	20,57
TINTE	14,00	2,94	16,94	14,00	2,94	16,94
BAÑO DE COLOR VEGETAL	17,00	3,57	20,57	10,00	2,10	12,10
REFLEJOS	17,00	3,57	20,57	10,00	2,10	12,10
MECHAS	17,00	3,57	20,57	17,00	3,57	20,57
MARCADO DE TUBOS	7,30	1,53	8,83	7,30	1,53	8,83
DEPILACIÓN FACIAL: MENTÓN, BIGOTE....	5,00	1,05	6,05	5,00	1,05	6,05
DEPILACIÓN CEJAS	5,00	1,05	6,05	2,50	0,53	3,03
SERVICIO CABALLEROS						
LAVAR Y CORTAR	12,00	2,52	14,52	10,00	2,10	12,10
CORTAR	10,00	2,10	12,10	10,00	2,10	12,10
AFEITADO CON HIDRATACIÓN	3,00	0,63	3,63	3,00	0,63	3,63
TRATAMIENTOS Y PRODUCTOS ESPECIALES						
BAÑO DE CREMA	4,00	0,84	4,84	0,00	0,00	0,00
MASCARILLA	4,00	0,84	4,84	0,00	0,00	0,00
PLIS	4,00	0,84	4,84	2,48	0,52	3,00
REESTRUCTURADOR	5,46	1,15	6,61	4,00	0,84	4,84
AMPOLLAS DE TRATAMIENTO	5,46	1,15	6,61	5,46	1,15	6,61
MANICURA						
LIMAR Y PINTAR	2,50	0,53	3,03	2,50	0,53	3,03
UÑAS COMPLETAS	5,00	1,05	6,05	4,14	0,87	5,01
TOTAL SUMATORIOS	240,02	50,40	290,42	200,98	42,21	243,19

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600NfhnBADtIAa/SWUe6HVuXVzjLYdAU3n8j



BRASA
RODRIGUEZ
ROSA MARIA -
13795741L

Firmado digitalmente
por BRASA RODRIGUEZ
ROSA MARIA -
13795741L
Fecha: 2024.04.21
11:16:23 +02'00'

Soto de la Marina ,20 de Abril de 2024 , Rosa María Brasa Rodríguez.

Nota 1.- En cualquier caso, en la indicación del precio ofertado se consignará, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye cualquier otro tributo que sea de aplicación al presente contrato.

Nota 2.- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones o errores que impidan conocer claramente la oferta.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600NfhnBADtIaA/SWUe6HVuXVzjLYdAU3n8j



Nota 3 .- Las ofertas económicas que presenten una o más tarifas unitarias de prestaciones de peluquería por encima del máximo establecido para esta licitación serán excluidas de la licitación.

Nota 4 .- Las ofertas económicas que no presenten tarifa unitaria para las 24 prestaciones de peluquería definidas para esta licitación serán excluidas de la misma.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600NfhnBADtIAa/SWUe6HVuXVzjLYdAU3n8j



